

Atenta el INE contra la libre elección de candidaturas en el Edomex, afirma Higinio

El senador Higinio Martínez consideró que hubo “mano negra” en la determinación del Instituto Nacional Electoral (INE) que busca que todos los partidos políticos nacionales postulen al menos a una mujer como candidata al ejecutivo local en las entidades del Estado de México y Coahuila, lo que violenta los derechos políticos de la ciudadanía de votar y ser votado.

En este sentido, precisó que hay “mano negra en este ordenamiento, pero del Consejo General y no del presidente del INE, Lorenzo Córdova, al tratar de imponer por la fuerza un candidato, lo que refleja un abuso contra la soberanía de las entidades federativas e incidir sin justificación alguna en la vida de los todos los partidos políticos y violentar los derechos políticos de los ciudadanos que decidan libremente por quien votar”.

La definición de nuevas reglas para los siguientes comicios de Coahuila y Estado de México, fue calificada por el texcocano como “una intromisión que soslaya la libre competencia entre contendientes y de elección de candidatos por parte de los partidos políticos para elegir a un candidato que atraiga votos y con posibilidades reales de ganar una elección”.

Higinio Martínez refirió que el acuerdo que ordena a los partidos políticos modificar sus documentos básicos para establecer reglas claras que garanticen la paridad de género en la postulación “obliga a los partidos a trabajar a marchas forzadas, pues a más tardar el 31 de octubre de este año, todos los partidos políticos nacionales deben modificar sus lineamientos para establecer cómo aplicarán la competitividad en la postulación de mujeres a las candidaturas a gubernaturas, ya sea de manera individual, en coalición o candidatura común para los comicios siguientes.

Es importante mencionar que fue publicado el decreto por el que se reforma la Constitución Política del estado de México en él se establece que los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o una candidata.



Alternándose el género para las subsecuentes elecciones de gobernador o gobernadora o sea a partir de 2029.

En este contexto, Higinio Martínez afirmó que esta “determinación del INE no afecta la entidad mexiquense, pues se pueden postular hombres o mujeres para el 2023, por las reformas a la Constitución local para que los partidos políticos estén obligados a alternar en las candidaturas a la gubernatura estatal, a hombres y mujeres, es decir, los partidos tienen la libertad en la siguiente elección para postular a hombre o mujer y ya en el 29, están obligados a dar la candidatura al otro género”.

“El órgano electoral debería ser cuidadoso y debería ser también un juez imparcial, pues ningún órgano autónomo, por importante que sea, legisle o extralimite sus facultades y sus funciones, y vulnere el Estado de Derecho, generando un ambiente en contra de los partidos políticos que contenderán en la siguiente elección”, dijo.

Además, abrió la posibilidad de iniciar procedimientos legales para echar abajo tales disposiciones. (Foto: Especial Portal)

Cuestionan paridad de género en elección

GERARDO GARCÍA

Tras impulsar el INE que los partidos postulen a una mujer en algunas de las dos elecciones del 2023, el senador de la República, Higinio Martínez Miranda, consideró que se extralimitó en sus facultades y, no descartó, que se inicien procedimientos legales para echarlo a bajo.

El aspirante a la gubernatura mexiquense evaluó que con este criterio de paridad de género se viola los derechos políticos de la ciudadanía de votar y ser votado.

Además, consideró que, al intentar imponer un candidato desde el INE, se evidencia un abuso contra la soberanía de las entidades federativas e incidir sin justificación en la vida interna de los partidos.

“Lo que refleja un abuso contra la soberanía de las entidades federativas e incidir sin justificación alguna en la vida de todos los partidos políticos y violentar los derechos políticos de los ciudadanos que decidan libremente por quién votar”, declaró.

Martínez Miranda consideró que es una intromisión en la compe-

tencia electoral que se tendrá tanto en la entidad mexiquense como en Coahuila.

No descartó la posibilidad de iniciar procedimientos legales para echar abajo tales disposiciones.

“Soslaya la libre competencia entre contendientes y de elección de candidatos por parte de los partidos políticos para elegir a un candidato que atraiga votos y con posibilidades reales de ganar una elección”, apuntó.

Advirtió que el establecer que los partidos tienen hasta el 31 de octubre para modificar sus estatutos, los obliga a trabajar a marchas forzadas y recordó que ya en algunos casos se vive la última etapa para designar candidatos.

“Todos los partidos políticos nacionales deben modificar sus lineamientos para establecer cómo aplicarán la competitividad en la postulación de mujeres a las candidaturas a gubernaturas”, mencionó.

El senador de la República recordó que en la entidad mexiquense se reformó la ley para dejar a salvo que se postule libremente hombre o mujer en la elección estatal y será en 2029 cuando se condicione que sea del sexo femenino.

“Mano negra” acusa Higinio

El senador Higinio Martínez consideró que hubo “mano negra” en la determinación del Instituto Nacional Electoral (INE) que busca que todos los partidos políticos nacionales postulen al menos, a una mujer como candidata al ejecutivo local en las entidades del Estado de México y Coahuila, lo que violenta los derechos políticos de la ciudadanía de votar y ser votado.

En este sentido, precisó que hay “mano negra” en este ordenamiento, pero del Consejo General, y no del presidente del INE, Lorenzo Córdova, al tratar de imponer por la fuerza un candidato, lo que refleja un abuso contra la soberanía de las entidades federativas e incidir sin justificación alguna en la vida de los todos los partidos políticos y violentar los derechos políticos de los ciudadanos que decidan libremente por quién votar”.

La definición de nuevas reglas para los siguientes comicios de Coahuila y Estado de México fue calificada por el texcocano como “una intromisión que soslaya la libre competencia entre contendientes y de elección de candidatos por parte de los partidos políticos para elegir a un candidato que atraiga votos y con posibilidades reales de ganar una elección”.

Higinio Martínez refirió que el acuerdo que ordena a los partidos políticos modificar sus documentos básicos para establecer reglas claras

que garanticen la paridad de género en la postulación, “obliga a los partidos a trabajar a marchas forzadas, pues a más tardar el 31 de octubre de este año todos los partidos políticos nacionales deben modificar sus lineamientos para establecer cómo aplicarán la competitividad en la postulación de mujeres a las candidaturas a gubernaturas, ya sea de manera individual, en coalición o candidatura común para los comicios siguientes.

“Lo anterior es inadmisibles en estos momentos cuando se enfrenta la última etapa para la designación de los candidatos que competirán los siguientes procesos electorales”, señaló.

Es importante mencionar que fue publicado el decreto por el que se reforma la Constitución Política del estado de México en el que se establece que los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o una candidata. Alternándose el género para las subsecuentes elecciones de gobernador o gobernadora o sea a partir de 2029.

Higinio Martínez afirmó que esta “determinación del INE no afecta la entidad mexiquense, pues se pueden postular hombres o mujeres para el 2023, por las reformas a la Constitución local para que los partidos políticos estén obligados a alternar en las candidaturas a la gubernatura estatal, a hombres y mujeres, es

decir, los partidos tienen la libertad en la siguiente elección para postular a hombre o mujer y ya en el 29, están obligados a dar la candidatura al otro género”.

“El órgano electoral debería ser cuidadoso y debería ser también un juez imparcial, pues ningún órgano autónomo, por importante que sea, legisle o extralimite sus facultades y sus fun-

ciones, y vulnere el Estado de Derecho, generando un ambiente en contra de los partidos políticos que contendrán en la siguiente elección”, dijo.

Además, abrió la posibilidad de iniciar procedimientos legales para echar abajo tales disposiciones.



Senador Higinio Martínez.

“Mano Negra” en la Determinación del INE, Extralimita sus Facultades: Higinio Martínez

** En el Estado de México está garantizada la paridad de género.*

** El INE pretenden definir nuevas reglas para los comicios de Coahuila y Estado de México*

** En la entidad mexiquense se pueden postular hombres o mujeres para el 2023, de acuerdo a la reforma constitucional*

** Se abre la posibilidad de iniciar procedimientos legales para echar abajo tales disposiciones*

Toluca, México a 13 de julio de 2022.- El senador Higinio Martínez consideró que hubo “mano negra” en la determinación del Instituto Nacional Electoral (INE) que busca que todos los partidos políticos nacionales postulen al menos, a una mujer como candidata al ejecutivo local en las entidades del Estado de México y Coahuila, lo violenta los derechos políticos de la ciudadanía de votar y ser votado.

En este sentido, precisó que hay “mano negra en este ordenamiento, pero del Consejo General y no del presidente del INE, Lorenzo Córdova, al tratar de imponer por la fuerza un candidato, lo que refleja un abuso contra la soberanía de las entidades federativas e incidir sin justificación alguna en la vida de los todos los partidos políticos y violentar los derechos políticos de los ciudadanos que decidan libremente por quien votar”.

La definición de nuevas reglas para los siguientes comicios

de Coahuila y Estado de México, fue calificada por el texcocano como “una intromisión que soslaya la libre competencia entre contendientes y de elección de candidatos por parte de los partidos políticos para elegir a un candidato que atraiga votos y con posibilidades reales de ganar una elección”.

Higinio Martínez, refirió que el acuerdo que ordena a los partidos políticos modificar sus documentos básicos para establecer reglas claras que garanticen la paridad de género en la postulación, “obliga a los partidos a trabajar a marchas forzadas, pues a más tardar el 31 de octubre de este año, todos los partidos políticos nacionales deben modificar sus lineamientos para establecer cómo aplicarán la competitividad en la postulación de mujeres a las candidaturas a gubernaturas, ya sea de manera individual, en coalición o candidatura común para los comicios siguientes.

“Lo anterior es inadmisibles en

estos momentos cuando se enfrenta la última etapa para la designación de los candidatos que competirán los siguientes procesos electorales”, señaló. Es importante mencionar que fue publicado el decreto por el que se reforma la Constitución Política del estado de México en el se establece que los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o una candidata. Alternándose el género para las subsecuentes elecciones de gobernador o gobernadora o sea a partir de 2029.

En este contexto, Higinio Martínez afirmó que esta “determinación del INE no afecta la entidad mexiquense, pues se pueden postular hombres o mujeres para el 2023, por las reformas a la Constitución local para que los partidos políticos estén obligados a alternar en las candidaturas a la gubernatura estatal, a hombres y mujeres, es decir, los partidos tienen la libertad en la siguiente elección para postular a hombre o mujer y ya en el 29, están obligados a dar la candidatura al otro género”.

“El órgano electoral debería ser cuidadoso y debería ser también un juez imparcial, pues ningún órgano autónomo, por importante que sea, legisle o extralimite sus facultades y sus funciones, y vulnere el Estado de Derecho, generando un ambiente en contra de los partidos políticos que contendrán en la siguiente elección”, dijo.

Además, abrió la posibilidad de iniciar procedimientos legales para echar abajo tales disposiciones.

